

ta», celebrada el 31 de diciembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la misma, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Iniciativas Inmobiliarias Zarba, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y que obra en el domicilio social de la entidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Procer, Sociedad Limitada», Ignacio Zaragoza Batista y Juan Javier Zaragoza Batista.—2.324.

y 3.^a 28-1-2003

INMOBILIARIA VILLARREAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general y universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Villarreal, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, el día 10 de enero de 2003, adoptó, por unanimidad, entre otros el acuerdo de disminuir el capital social de la entidad en la suma de setenta y dos mil ciento veinte (72.120) euros, al reducirlo de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (288.480) euros a doscientos dieciséis mil trescientas sesenta (216.360) euros.

Lo que se anuncia a los efectos legales y reglamentarios.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Consejero delegado de la sociedad, Rafael Segovia Martínez.—2.147.

INRENTAL, S. L. (Sociedad escindida)

INRENTAL, S. L.

PROMOCIONES THECA6, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta universal de «Inrental, Sociedad Limitada», el 27 de junio de 2002, aprobó el Balance de escisión, así como la escisión total de «Inrental, Sociedad Limitada», con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso a título universal de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades beneficiarias de nueva creación, «Inrental, Sociedad Limitada», y «Promociones Theca6, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentran expresamente recogidos en el citado proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración Virgilio Suárez García.—1.641.

2.^a 28-1-2003

INTERNACIONAL DE LOCUTORIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Internacional de Locutorios, Sociedad Anónima» a celebrar el martes 25 de febrero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente, en segunda convocatoria, en las oficinas de Julián Camarillo, 53, 3.^o planta, 28037 Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2000 y 2001.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales transformando el órgano de administración en un Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.4.^o del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de aumento o reducción de capital en cuantía suficiente para evitar la disolución.

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—Pablo Peiró Rees, Administrador único de «Internacional de Locutorios, Sociedad Anónima».—2.168.

ISIDRO DE LA CAL-FRESCO, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)

ICEFRESCO, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas en A Coruña, en fecha 15 de enero de 2003, ha aprobado la fusión entre «Isidro de la Cal-Fresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, e «Icefresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de su patrimonio social, a título de sucesión universal, y acogiéndose al Régimen Especial previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, capítulo VIII, artículos 97 a 110, quedando, en consecuencia, «Isidro de la Cal-Fresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La fusión fue aprobada de acuerdo con los proyectos de fusión que fueron depositados en el Registro Mercantil de A Coruña, en fecha 24 de diciembre de 2002. En dichas Juntas generales se acordó aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, y que la fusión a efectos contables, tenga plenos efectos desde el día 1 de octubre de 2002. Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, no procederá en este caso el aumento de capital en la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco habrá de determinar el tipo de canje de los títulos de la sociedad que será extinguida, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores, ni a expertos independientes.

En ambas sociedades no existen clases especiales de acciones ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de todos los socios,

accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En A Coruña a 22 de enero de 2003.—El Administrador único de «Icefresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, José Bretón Fernández.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Isidro de la Cal-Fresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, María Teresa Castro López.—2.068.

1.^a 28-1-2003

LOGÍSTICA OPERATIVA GURAL, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Logística Operativa Gural, Sociedad Limitada».

El Prat de Llobregat, 20 de enero de 2002.—El Secretario, Miguel Carreté Serrano.—1.849.

2.^a 28-1-2003

MANUFACTURAS VALLE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal, en Madrid, en fecha 15 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Liquidador único, Juan José Hernández Crespo.—2.421.

MAR HISPANA APARTAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TURÍSTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INTERNACIONAL HOTELERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdos de fusión

A efectos de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación a las sociedades limitadas en virtud de lo previsto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 17 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, mediante la absorción de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extinguirán, por «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada».

La fusión por absorción se realiza mediante la atribución de la totalidad del patrimonio (Activo y Pasivo) de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades que se extinguirán), a «Mar Hispana Apartamentos,

Sociedad Limitada», sin que se produzca aumento alguno del capital social de esta última ni, consecuentemente, emisión, atribución o desembolso de nuevas participaciones sociales de la misma. Y ello habida cuenta de ser dicha última sociedad absorbente el único titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las dos sociedades absorbidas.

Todo ello, de acuerdo con el proyecto de fusión de 14 de noviembre de 2002, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, y quedó archivado con el número 438 del legajo número nueve de proyectos de fusión y escisión el 5 de diciembre de 2002, aprobado en su integridad y por unanimidad por las indicadas Juntas generales de las tres sociedades celebradas el 17 de enero de 2003.

Se informa a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a tales acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2003.—Nelson Abal Liebana, Secretario del Consejo de Administración de «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» y de «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, y Administrador solidario de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal.—2.322. y 3.^a 28-1-2003

MATEU TERRADO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo 17 de febrero de 2003, a las diez horas, en Barcelona, avenida Diagonal, 469, 1.^o, 2.^a, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2001 y 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en los indicados ejercicios.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de fecha 1 de julio de 2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo, Ramón Mateu Poca.—2.189.

MINERA DEL GUADAIIRA, S. L.

Acuerdos Junta universal

En la Junta universal celebrada por esta sociedad, con fecha 30 de octubre de 2002, se tomó el acuerdo de transformación de la misma, de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, con un capital social de 3.005,06 euros, enteramente desembolsado, así como cambiar su domicilio social, dentro de Sevilla, de calle Macedonia, número 815-10D, a avenida Padre García Tejero, número 9, y se aprobaron nuevos Estatutos y se nombraron nuevos Administradores solidarios.

Sevilla, 13 de enero de 2003.—El Administrador, Joaquín Rus Velázquez.—1.706. 2.^a 28-1-2003

MOLDES Y RECUBRIMIENTOS

LAN, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 13 de febrero de 2003, a las trece horas, en el domicilio social de la sociedad, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la sociedad de formalizar ante el Juzgado la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos.

Segundo.—Designación, en su caso, de la persona que haya de ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente, con amplias facultades para intervenir en su tramitación y para modificar y aceptar la proposición de convenio si así lo considerase oportuno.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Pamplona, 13 de enero de 2003.—El Presidente, José Luis Lopetegui Uranga.—2.643.

MYP-DES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Myp-Des, Sociedad Anónima» a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 24 de febrero de 2003, en su domicilio social «Apartamentos Club Martiáñez», avenida Generalísimo 16, del Puerto de la Cruz, a las diez de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos sociales, pasando de un Consejo de Administración a otras varias alternativas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación de la presente acta.

Se informa a todos los accionistas, de que les asiste el derecho a solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Puerto de la Cruz, 10 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración en funciones, Henner H. Michael.—2.436.

NAVA 89, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 26 de diciembre de 2002, acordó la disolución y liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Devolución	
Impuestos	797,91
Tesorería	376.291,41
Total Activo	377.089,32
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	277.679,31
Resultados Negativos ejercicios anteriores	-20.792,41
Total Pasivo	377.089,32

Bigastro, 30 de diciembre de 2002.—La Liquidadora única, Concepción del Rosario Navarro Pomares.—2.004.

NEGRO MATE LEATHER COMPANY, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se hará el 20 de febrero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, del día siguiente, en segunda, en la Notaría de Novelda (Alacant), avenida Constitució, 9, para tratar de:

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador y cambio de domicilio.

Segundo.—Acciones para exigir los dividendos pasivos, ruegos y preguntas.

Novelda (Alacant), 15 de enero de 2003.—El Administrador, Jordi Mullor López.—2.084.

PICKER IMAGING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por el Liquidador único, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en 28760 Tres Cantos (Madrid), en Ronda de Poniente, número 8, bajo I, «Centro Empresarial Euronova», a las doce horas del día 13 de febrero de 2003, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 14 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso adoptar acuerdos, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y designación del Presidente y Secretario de la reunión.

Segundo.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de Información: De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Liquidador, Fernando Faidella.—2.742.

PISCIFACTORÍA CORUÑESA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Absorbente)

PECES DE CULTIVOS MARINOS, S. A.

Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas en A Coruña, en fecha 15 de enero de 2003, ha aprobado la fusión entre «Piscifactoría Coruñesa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y «Peces de Cultivos Marinos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante